

REGLAMENTO TÉCNICO DE RALLYS DE REGULARIDAD

1) VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos están recogidos en el artículo 4 del Reglamento Deportivo de Campeonato de Canarias de Rallyes de Regularidad para Vehículos Históricos

2) MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medidas de Seguridad para los vehículos:

2.1. Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2 Kg, sólidamente anclado (con tornillos y tuercas autofrenantes) dentro del habitáculo accesible fácilmente. Se recomienda fuertemente el sistema antitorpedo en el mismo. Se recomienda fuertemente que todos los vehículos estén equipados con un sistema de extinción. De acuerdo con el Art. 253.7.2 del Anexo J del CDI, así como un extintor manual de acuerdo con el Art. 253.7.3 del Anexo J del CDI. Se recomienda fuertemente el sistema antitorpedo en el mismo.

2.2. Será obligatorio la instalación de un cortacorriente de seguridad dentro y fuera del habitáculo.

2.3 Sera de ampliación el Art 4 del CCRVH-R

2.4 Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

2.5. Todos los vehículos deberán llevar a bordo dos cortacintos homologados en todo momento. Deben ser fácilmente accesibles para el piloto y el copiloto estando sentados con los arneses o cinturones abrochados.

2.6. Si el sistema de lubricación previera una salida al aire libre, este debe estar equipado de tal forma que los reflujos de aceite se acumulen en un recipiente recuperador. Este recipiente será de plástico translúcido o tendrá una ventana transparente.

Medidas de Seguridad para los participantes:

Por motivos de seguridad será obligatorio en los tramos cronometrados el uso de casco y mono ignífugo de competición, con homologación FIA vigente o caducada. El estado de estos elementos

debe encontrarse en óptimas condiciones de uso, sin degradaciones, alteraciones y/o roturas que comprometan la seguridad en su uso. Se recomienda fuertemente el uso de material con homologación vigente.

Será obligatorio el uso de un sistema de retención para la cabeza FHR (HANS o Hybrid) de acuerdo a la Lista Técnica nº 29.

Se recomienda el uso de vestimenta ignífuga interior homologada (ropa interior, calcetines y botas), siendo obligatorio el uso de guantes y sotocasco.

3) NEUMÁTICOS

Según artículo 4.18 del CCRVH-R de la FCA.

4) INSTRUMENTACIÓN

Según artículo 4.19 del CCRVH-R de la FCA, sólidamente anclado sin ventosas.